San José, 18 de noviembre de 2022

N° 11627-2022

Al contestar refiérase a este # de oficio

**Señora**

**Máster Ana Eugenia Romero Jenkins**

**Directora Ejecutiva**

**Estimada señora:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 94-2022** celebrada el **01 de noviembre del 2022,** que literalmente dice:

**“****ARTÍCULO XXVII**

**Documento N° 12479-2022**

En sesión N°67-2022 celebrada el 9 de agosto de 2022, artículo XI, se conoció y se tomo nota del oficio N° 2575-DE-2022 de la Dirección Ejecutiva, donde remitió el informe de Ejecución Presupuestaria, con corte al 30 de junio del 2022, de las dependencias adscritas a la Dirección Ejecutiva que corresponden a los programas 926-22, 927-22, 928-22, 929-22, 930-22, 950-22 y 951-22, del título 301 “Poder Judicial.”.

Mediante oficio N° 3570-DE-2022 del 20 de octubre del 2022, la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, remitió el oficio N° 0329-0218-PTO-2022, suscrito por el máster Miguel Ovares Chavarría, Jefe del Departamento Financiero Contable, mediante el cual traslada el Informe de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial del Tercer Trimestre de 2022 (al 30 de setiembre del 2022), que dice:

"En forma atenta se remite el Informe de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial, para el III Trimestre 2022 (al 30 de setiembre del 2022), que incluye los programas 926-22, 927-22, 928-22, 929-22, 930-22, 950-22 y 951-22, del título 301 “Poder Judicial”.

 

A continuación, se trascribe parcialmente el informe de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial del Tercer Trimestre de 2022 (al 30 de setiembre del 2022) que dice:

**4. Comentario General**

Se realizaron los esfuerzos y se tomaron las medidas necesarias para que en el tercer trimestre del 2022 la ejecución de las partidas de gasto, mostraran una ejecución adecuada, para ello, se mantiene el seguimiento continuo y la instancia respectiva por parte de este Macroproceso y de los órganos superiores, para mantener el presupuesto del Poder Judicial ubicado en una posición alta, en cuanto a ejecución se refiere.

A nivel general los porcentajes de ejecución por programa y subpartida son buenos para el periodo de ejecución en el que se encuentra el año para la mayoría de programas presupuestarios, producto de las medidas de control para mejorar la ejecución implementadas desde años atrás, el Subproceso de Presupuesto y/o la Dirección Ejecutiva realiza comunicados periódicos a las diferentes oficinas judiciales del país, que tienen a cargo recursos públicos, sobre saldos disponibles relevantes en sus presupuestos, o bien, montos sin ejecutar en diferentes estados presupuestarios, para que brinden información oportuna sobre el avance en los procesos de contratación y a la vez se determinen aquellos que no sean posible realizar (infructuosos, desiertos, etc.), para procurar su reutilización en proyectos y necesidades de este Poder de la República, en períodos donde si es posible reubicarlos y ejecutarlos.

Los encargados de la ejecución del presupuesto de los programas, centros gestores y oficinas toman acciones correctivas para que los recursos asignados se utilicen eficientemente, y las reuniones periódicas para el seguimiento oportuno de los recursos favorecen para analizar el comportamiento de los gastos y tomar decisiones acertadas; además, la aprobación tardía de las modificaciones externas por parte del Ministerio de Hacienda sigue provocando que los recursos no se ejecuten en el tiempo esperado, a pesar de gestionarse el trámite oportunamente por parte del Poder Judicial.

En aras de mejorar cada día el servicio al usuario y maximizar el uso de los recursos, dentro de las comunicaciones oficiales realizadas, se encuentran la Circular No.66-2017 de la Dirección Ejecutiva, con la que se solicita caducar los saldos disponibles de pedidos de períodos anteriores y la No.60-2017 del Consejo Superior que autoriza a la Dirección Ejecutiva, a revisar la ejecución presupuestaria y disponer de los recursos no ejecutados, para atender otras necesidades prioritarias de la Institución.

Por otro lado, como resultado del proyecto institucional creado en el año 2017 mencionado a inicios de este informe, para dar sostenibilidad a la mejora del proceso de contratación administrativa, para la ejecución presupuestaria, se ha mostrado una mejora en la ejecución, optimizando los tiempos en los procesos de contratación.

A continuación, se presenta un resumen de los datos más relevantes del Proyecto citado, con base en el informe presentado al mes de setiembre del 2022 por la Dirección Ejecutiva, comunicado el 14 de octubrede2022a este Macroproceso. Lo anterior, de acuerdo con el trabajo del equipo interdisciplinario aprobado para dicho fin.

Además, se presenta la distribución de los recursos relacionados con los procesos de contratación, y su estado de ejecución de acuerdo con el siguiente cuadro del Informe citado:

Aplicación, Tabla

Descripción generada automáticamente

Según lo anterior se destaca lo siguiente:

 Se cuenta con un monto en términos monetarios de proyectos en trámite por la suma de ¢18.716.428.935,64.

 De acuerdo con los datos facilitados por el Departamento de Proveeduría al 30 de setiembre 2022, mantienen para trámite de contratación 90 proyectos, los cuales, en su mayoría, corresponden a obras constructivas impulsadas por el Departamento de Servicios Generales.

 Del total de los proyectos el 53% se encuentran en trámite, el 41% se encuentra adjudicado y el 7%no se realizarán.

 Este Proyecto de seguimiento Institucional en términos generales, ha permitido que los procesos de contratación cuenten con contenido presupuestario y mayor celeridad, así como una adecuada atención de las necesidades de las oficinas usuarias; objetivo que ha sido alcanzado por el recurso humano adicional, otorgado a cada una de las dependencias involucradas para estos fines.

Por otra parte, tal como se ha mencionado, a nivel interno del Macroproceso Financiero Contable, se realiza de forma constante la evaluación de las necesidades de recursos en las diferentes partidas y rubros, con el fin de hacerle frente a las mismas a nivel Institucional; o bien destinar los recursos no utilizados para las múltiples prioridades sin contenido presupuestario, mediante modificaciones externas por decreto, de ley o modificaciones internas, según corresponda y de manera oportuna, previa autorización de la Dirección Ejecutiva. No sin antes constatar, con las oficinas, centros gestores y programas administradores de los recursos a ejecutar, que esas variaciones al presupuesto no afectan los objetivos y metas asignados por Ley, mediante planes estratégicos institucionales y planes anuales operativos. Dicha observación la realizan los gestionantes, responsables de la ejecución de los recursos, en las Solicitudes de Modificaciones que tramitan mediante el sistema SIGA-PJ.

Por último, resaltar que, constantemente se informa e instruye a las diferentes oficinas que administran recursos públicos asignados al Poder Judicial, sobre el uso, manejo y aprovechamiento de la herramienta tecnológica SIGA-PJ, que además de reducir el uso de papel, facilita mediante diferentes reportes actualizados, la información confiable sobre la ejecución presupuestaria, mostrando el estado real y en línea de los diferentes programas, subpartidas y centros gestores, en un momento determinado. Asimismo, permite dar seguimiento al estado de todos los documentos y movimientos presupuestarios.

-0-

Manifiesta la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva: en realidad, en poner ese comentario general, en realidad no es que resume el informe es como un comentario, que viene a resaltar algunas situaciones, pero no es un resumen como tal, se está poniendo como adjunto, si vemos la ejecución presupuestaria estaba entre los parámetros esperados, incluso supera el 75% que es lo que tendría que tenerse para esa fecha, no obstante, si hay algunos programas que presentan un comportamiento que no es el óptimo, por ejemplo el programa 951 que es el programa del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, ellos tiene una ejecución muy baja, hemos insistido en la necesidad en que resuelvan algunos temas por ejemplo, la contratación de una póliza de responsabilidad civil para los integrantes de la Junta y otros temas, pero ellos no lo han concretado. Ellos tienen la ventaja de que esos recursos una vez concluido el año, ellos no lo pierde, la Junta no los pierde, porque son recursos propios, son recursos de carácter privado de todos nosotros, y se acordó un procedimiento con el Ministerio de Hacienda, que al final del periodo se hace una liquidación y esos mismos recursos, le sirven para el otro año, hay una especie de superávit, pero lo que pasa es que, la no ejecución por parte de la JUNAFO si afecta la ejecución presupuestaria, como un todo la institución, entonces, yo quería de manera respetuosa proponerle que se le haga un atenta instancia a la JUNAFO para que se adopte las medidas necesarias, para mejorar su ejecución presupuestaria, si ustedes están de acuerdo”.

-0-

**Se acordó: 1.)** Tomar nota del oficio N° 3570-DE-2022 del 20 de octubre del 2022, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, en que remite el informe de Ejecución Presupuestaria, con corte al 30 de setiembre del 2022, de las dependencias adscritas a la Dirección Ejecutiva que corresponden a los programas 926-22, 927-22, 928-22, 929-22, 930-22, 950-22 y 951-22, del título 301 “Poder Judicial.”. **2.)** Hacer una atenta instancia a la Junta Administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, para que se adopte las medidas necesarias, para mejorar su ejecución presupuestaria. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Auditoría, de la Dirección de Planificación y del Departamento Financiero Contable, para lo que corresponda.**”**

**Atentamente,**

**Licda. Vanessa Fernández Salas**

**Prosecretaria General**

**Secretaría General de la Corte**

Cc:

Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial

Dirección de Planificación

Auditoría Judicial

Departamento Financiero Contable

Diligencias / Refs: (**12479-2022**)

**ediazo**